



La Dirección Regional de Educación de San Martín, en representación del Ministerio de Educación, en cumplimiento del Art. 8° de la Ley N° 26512 y en conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1358 en lo que corresponda, concordante con el Decreto Supremo N° 130-2001-EF. Pone en conocimiento de la opinión pública el inicio de las acciones de Saneamiento Físico Legal, de terrenos correspondientes a Instituciones Educativas de la Región San Martín, mismos que se indican:

N° ORD.	II.EE	UBICACIÓN GEOGRÁFICA			ÁREA	PERÍMETRO
		CENTRO POBLADO	DISTRITO	PROVINCIA		
1	I.E. N° 0528	10 de Agosto	Tarapoto	San Martín	2.879,93	276,81
2	I.E. N° 00623	Azunguillo	Elías Soplin Vargas	Rioja	10.896,91	428,10
3	Terreno destinado a la Creación de Institución Educativa Inicial	Alto Piura	Tabalosos	Lamas	1.821,60	205,16
4	I.E. N° 00973 "David Bocanegra Vásquez"	Soritor	Soritor	Moyobamba	30.468,00	746,00
5	I.E. N° 223	Valle de la Conquista	Moyobamba	Moyobamba		

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN
 WILSON RICARDO QUEVEDO ORTÍZ
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 Dirección Regional de Educación

Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
 Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 SAN MARTÍN